



## Resolución Directoral

Chancay, 22 de noviembre del 2021

## VISTO:

El Memorando N°441-UE 405 HCH SBS DE/11-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, y:

## CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25" del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Qué, mediante Resolución Directoral Nº 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué mediante Resolución Directoral Nº 047-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de f∈cha 06 de febrero de 2020, asigna con efectividad a partir del 01 de febrero del 2020, al servidor público CARLOS ALBERTO REYNA PURAY, Tecnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como responsable del Área de Comunicaciones del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar y continuidad de las funciones propias como responsable del Área de Comunicaciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario RATIFICAR en las funciones como responsable del Área de Comunicaciones, al servidor RANO Veublico CARLOS ALBERTO REYNA PURAY, Técnico Administrativo I, Nivel STD, a partir del 19 de noviembre de 2021;

Que, mediante Memorando N°441-UE 405.H.CH.SBS.DE/11-2021, el Director Ejecut vo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y,

Con las visaciones, de la Directora (e) de la Oficina de Administración, Jefe de la Uridad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral №621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG:

## E RESUELVE:

RTICULO PRIMERO: RATIFICAR a partir del 19 de noviembre de 2021, la asignación de funciones como esponsable del Área de Comunicaciones del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, al servidor IDIICO CARLOS ALBERTO REYNA PURAY, Técnico Administrativo I, Nivel STD;

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO № 004-2019-JUS

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López"

Registrese, Comuniquese y Cumplase;

